I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO Nº 1903. /

CHIGUAYANTE, 27 SET. 2013

VISTOS : Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio Nº1.298 de fecha 22 Julio del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N°**1.873** de fecha 23 de Septiembre del 2013; Orden de Compra **2771-85-SE13**; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Rectifíquese Decreto Alcaldicio N°**1.873** de fecha 23 Septiembre del 2013, en el punto 2° donde dice: "por un monto total de $1.920.800.- (un millón novecientos veinte mil ochocientos pesos) Iva incluido"; debe decir: "por un monto total de $1.927.800.- (un millón novecientos veintisiete mil ochocientos pesos) Iva incluido."

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde :

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/RFC/LRC/mvt.

Distribución:
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE DIRECCIÓN JURÍDICA

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 27 SET. 2013 HORA 16:00
PROCEDENCIA Alcaldía.
FIRMA